



La Esperanza, 31 de marzo 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Oficio N° 000032-2025-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP-, de fecha 31 de marzo 2025, del responsable del Área de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos N° 007-2025-PECH para cubrir una (01) plaza vacante correspondiente a un (01) Ingeniero IV, para la Subgerencia de Estudios; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 00170-2025-GRLL-PECH-OP de fecha 06 de febrero 2025, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para la cobertura de plazas vacantes; en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000045-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 11 de marzo 2025, se dispuso la conformación del Comité de Selección de personal para la cobertura de las plazas vacantes, entre otras, en la Subgerencia de Estudios, de acuerdo con el siguiente detalle:

6. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE LAS PLAZAS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS:

- Ingeniero IV (cod. 005-10-2-5-84)

COMITÉ DE SELECCIÓN

Gary Manuel Mines Oliva - Miembro uno - Responsable del Área de Personal

Lucio Josué Alva castillo - Miembro dos - Sub Gerente de Estudios

Que, mediante documento de Visto, de fecha 31 de marzo 2025, el Área de Personal remite las Bases del Concurso Público de Méritos N° 007-2025-PECH para cubrir una (01) plaza vacante correspondiente a un (01) Ingeniero IV, para la Subgerencia de Estudios, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, norma legal que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; artículo 8° de la Ley N° 30057, el ingreso a la Administración Pública se realiza necesariamente mediante procesos de selección, en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas,





con excepción de los puestos de confianza, los mismos que deben estar previstos en los documentos de gestión interna de la entidad (Cuadro para Asignación de Personal - CAP, Manual de Organización y Funciones - MOF o Cuadro de Puestos de la entidad - CPE), para los cuales no se exige dicho proceso de selección;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las **BASES** del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 007-2025-PECH PARA CUBRIR UNA (01) PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE A UN (01) INGENIERO IV, PARA LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, que en veintisiete (27) folios forma parte de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros de la Comisión de Concurso de Personal; y hágase de conocimiento del Área de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

